



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandado:	Martha Olivia Montoya
Radicado:	2021-00626
Tema:	Termina por pago de las cuotas en mora

En atención a la solicitud suscrita por la parte demandante, de conformidad con lo indicado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo, instaurada por Bancolombia S.A., contra Martha Olivia Montoya Mejía por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, respecto al pagaré 40087283 y garantizado en hipoteca abierta sin límite de cuantía y por pago total de la obligación respecto al pagaré 403264603.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del embargo el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N°001-849265 y 001- 849387, registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur y de propiedad de la demandada

TERCERO: Igualmente se ordena el desglose del pagaré 40087283 y de la escritura de hipoteca aportado con la demanda, con la anotación de que la obligación sigue vigente.

Para tal efecto la parte actora aportara los originales del pagaré y escritura pública de hipoteca, por lo que se autoriza el ingreso a la sede del Juzgado a la doctora GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA, con tarjeta profesional 66.733 del Consejo

Superior de la Judicatura, por lo que se fija cita para la entrega del original de los documentos originales en la secretaria del despacho y realizar las anotaciones de desglose para el nueve (9) de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac801fe4226ffdcff974eb63cd0e1343e691de12d20b85b29c5978df43d74a2d

Documento generado en 01/09/2021 01:48:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**